

CONVOCATORIA No. 0009

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA PARA LA ADQUISION PLANTULAS
DE CACAO INJERTADAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS- FONDO
NACIONAL DEL CACAO**

1. RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Cerciórese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- La presentación de la propuesta autoriza al Comité a verificar toda la información suministrada, cualquier inexactitud en la misma ocasionará que el Comité rechace la propuesta y/o de aviso a las autoridades competentes.

La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los Proponentes para la presentación de la oferta.

2. INTRODUCCIÓN Y OBJETO.

Suministrar hasta 1.500.000 plántulas de cacao injertadas para la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo Nacional del Cacao para apoyar al cacao cultor para implementar modelos productivos del cultivo.

El PROPONENTE deberá cumplir con los términos legales de manejo de información de la Federación Nacional de Cacaoteros.

El PROPONENTE acepta que no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de La Federación Nacional de Cacaoteros, o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo de esta convocatoria o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados, incluyendo pero sin limitarse a ello a la suscripción de los acuerdos de confidencialidad con los actores involucrados en el desarrollo del programa.

La Federación Nacional de Cacaoteros entregará o coordinará la entrega al proponente de toda la información necesaria para que éste pueda participar en igualdad de condiciones en la presente convocatoria. EL PROPONENTE y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de La Federación Nacional de Cacaoteros, que conozcan en virtud de la convocatoria y la ejecución del contrato que llegare a suscribirse o por cualquier otra causa. Para estos efectos, toda la información referente a La Federación Nacional de Cacaoteros, que reciban EL PROPONENTE y/o sus

dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de La Federación Nacional de Cacaoteros o su reputación. EL PROPONENTE y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de La Federación Nacional de Cacaoteros para cualquier fin diferente a la convocatoria y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

EL PROPONENTE indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a La Federación Nacional de Cacaoteros, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por EL PROPONENTE, por cualquier persona que actué en nombre de él o que haya obtenido la información del PROPONENTE directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al EL PROPONENTE.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en la presente convocatoria será igual a la de ésta y la del contrato que se llegare a suscribir y se mantendrán con posterioridad a su terminación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley, la convocatoria y el contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por el **PROPONENTE**.
3. Que sea divulgada por el **PROPONENTE** para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a La Federación Nacional de Cacaoteros antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que La Federación Nacional de Cacaoteros tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el **PROPONENTE** divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que La Federación Nacional de Cacaoteros informe al **PROPONENTE** por escrito que la información está libre de tales restricciones.
5. EL PROPONENTE acepta que toda la información entregada por La Federación Nacional de Cacaoteros en desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de La Federación Nacional de Cacaoteros, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por EL PROPONENTE, por los beneficiarios o usuarios finales, dependiendo de quienes generen la información en desarrollo del contrato que se celebre, los cuales serán de propiedad exclusiva del proponente o de las partes antes descritas según quien los genere y, se regirán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

FEDECACAO, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional del Cacao, en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de la Ley 67 de 1983, en desarrollo de sus objetivos contemplados en la citada ley,

tiene la necesidad de contratar el suministro de las plántulas de cacao injertadas definidas en el objeto de la presente invitación y la cual son un apoyo al productor para la siembra nueva en el marco del programa de transferencia de tecnología del Fondo Nacional del Cacao.

Los elementos requeridos son:

PLÁNTULA DE CACAO INJERTADA: Es aquella plántula propagada en vivero certificados de acuerdo a la resolución 0780006 del 25 de noviembre de 2020, en la cual se logra de manera efectiva la unión de una planta de cacao de patronaje (portainjerto), que aporta resistencia y adaptación al suelo, con un injerto, que es una yema tomada de un clon de cacao que aporta características sobresalientes de rendimiento, sanidad y calidad.

Esta planta debe estar propagada en bolsa de polietileno negro calibre 2,5 – 3, con un tamaño mínimo de 30 cm de largo x 15 cm de ancho, su peso debe oscilar entre 2,5 a 3,0 kilogramos, y su tiempo de permanencia en vivero, no debe haber superado los 7 meses desde la fecha de siembra de la semilla.

El injerto debe estar despatronado y tener de 4 a 6 hojas fotosintéticamente activas, y con una altura mayor a 30 cm, medidos desde la base de la bolsa. Así mismo, el material vegetal debe denotar un buen estado sanitario, fisiológico y nutricional acorde con los lineamientos establecidos por el ICA para estos casos.

Palabras claves:

CACAO: Planta Dicotiledónea de la familia Esterculiácea y Género Theobroma, de ciclo vegetativo perenne, cuyo fruto es una baya conocida como mazorca.

CLON: Planta obtenida por cualquier método de propagación vegetativa y cuyo genotipo es idéntico al de la planta que le dio origen o grupo de plantas genéticamente idénticas que fueron obtenidas por propagación vegetativa de un individuo seleccionado.

PATRÓN O PORTA INJERTO: Planta que sirve de soporte al clon o copa, constituyendo parte del tronco y la totalidad del sistema radicular.

LICENCIA FITOSANITARIA PARA LA MOVILIZACION DE MATERIAL VEGETAL: Documento oficial expedido por el ICA o quien este delegue, mediante el cual se autoriza la movilización interna de material vegetal dentro del territorio nacional, cuando las razones de índole sanitaria así lo exijan.

REGISTRO ICA: Acto administrativo por el cual el ICA reconoce el cumplimiento de los requisitos, condiciones y procedimientos exigidos para realizar la actividad como productor y/o comercializador de material vegetal de propagación a través de vivero.

Tabla 1. Relación de los lugares donde se requiere sea entregado el material vegetal de cacao

Departamento	*ZONA DE INFLUENCIA OFICINA DE FEDEACCAO	Nro. de Plantas
Antioquia	Apartado	40.000
	Medellín	48.000
Arauca	Araucuita	40.000
	Saravena	40.000
	Tame	60.000
Bolívar	Móvil	30.000
Boyacá	Muzo	40.000
Caquetá	Móvil	30.000
Casanare	Yopal	23.000
Cesar	Valledupar	70.000
Choco	Móvil	14.000
Córdoba	Móvil	14.000
Cundinamarca	Yacopi	60.000
Guajira	Móvil	4.000
Huila	Garzón	22.000
	Gigante	19.000
	Neiva	30.000
Magdalena	Móvil	10.000
Meta	Granada	80.000
Nariño	Tumaco	70.000
Nariño	Los Andes	14.000
Norte de Santander	Cúcuta	80.000
Putumayo	Móvil	60.000
Risaralda	Pereira	25.000
Santander	Bucaramanga	160.000
	El carmen	50.000
	Landazuri	80.000
	Rionegro	100.000
	San Vicente	57.000
Tolima	Chaparral	80.000
Valle	Jamundí	50.000
Total		1.500.000

*se anexa listado de municipios y cantidades

El proveedor deberá entregar las plántulas de cacao en el municipio definido en el presente cuadro, para lo cual, debe asumir de ser necesario el transporte cargue y descargue de las plántulas de cacao. Debido a que estas serán recibidas en cada sitio en piso.

Las cotizaciones presentadas, serán analizadas y estudiadas por el comité técnico del proyecto. Este órgano de dirección seleccionará la oferta más viable y que responda a las necesidades del proyecto.

La selección del proveedor se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas por FEDECACAO FNC, conforme a las propuestas que presenten los participantes, las cuales podrán ser por compras parciales.

4. ASPECTOS GENERALES.

- **Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.** Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.
- **Comunicaciones.** La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. FEDECACAO dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

- **Idioma.** Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en español. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

5. PLAZO DE LA CONVOCATORIA.

FECHA DE APERTURA: 11 de marzo de 2025 **FECHA DE CIERRE:** 31 de marzo de 2025
HORA DE CIERRE: 5:00 p.m.

Para resolver inquietudes de los presentes términos, escribir al correo electrónico: natalia.valdez@fedecacao.com.co, yesica.mendez@fedecacao.com.co hasta el día 14 de marzo a las 05:00 p.m. El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada

Esta convocatoria estará publicada en la página oficial de FEDECACAO y se podrá difundir por diferentes medios virtuales

6. MODIFICACIONES O ADENDAS A LA CONVOCATORIA.

El plazo para cierre de la convocatoria puede extenderse por parte de FEDECACAO de acuerdo con el número de proponentes, propuestas o los resultados obtenidos.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Para esta convocatoria se pueden presentar personas naturales o personas jurídicas siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- La propuesta y todos los documentos que la componen deberán ser suscritos por el representante legal, so pena de rechazo de la propuesta. En caso de ser suscrita la propuesta por una persona distinta al Representante Legal, se deberá adjuntar a la misma el respectivo poder.
- Se aceptarán propuestas únicamente por medio digital a los siguientes correos electrónico natalia.valdez@fedecacao.com, coyesica.mendez@fedecacao.com.co,
- Registro ICA del vivero donde se produce el material vegetal ofertado.
- Copia del último registro de visita realizado por el funcionario del ICA.
- Permitir de ser necesario la visita e inspección del material vegetal y del vivero de parte de un funcionario autorizado de Fedecacao.
- La cotización deberá presentarse sin tachaduras, borrones, ni enmendaduras. La Entidad Contratante no admitirá la presentación de propuestas que no cumplan con estos requisitos y podrá abstenerse de recibirlas al momento de su presentación. Igualmente, dentro de la cotización debe indicarse el IVA de cada uno de los bienes a cotizar y el tiempo de sostenimiento de la cotización.
- RUT, el cual debe estar actualizado.
- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad proponente (en el caso que sea persona jurídica), el cual debe coincidir con el RUT y la Cámara de Comercio.
- Presentar mínimo dos certificaciones o contratos (se pueden presentar otros tipos de soportes que consten experiencias y lo explicarán en su propuesta financiera) de contratos finalizados, donde conste el cumplimiento a satisfacción. Estos contratos deben sumar en dinero por lo menos el 30% del valor de la propuesta que presenta a esta convocatoria. Estos contratos deben tener relación con la prestación del servicio solicitado en la convocatoria.
- Ficha técnica de los bienes a proveer, y que sea coincidente con la propuesta que presente.

8. ASPECTOS QUE DEBE CONTEMPLAR LA PROPUESTA:

- El Proponente deberá prever dentro de sus costos el recurso humano necesario para cumplir con la programación presentada en su propuesta. De igual forma deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento adicional, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.
- Programación detallada de la ejecución de los trabajos
- Discriminación del IVA, detallando el porcentaje que aplique para la actividad contratada, y sí el porcentaje se aplicó sobre el valor total del contrato o sobre la utilidad del mismo.
- La Entidad Contratante no admitirá la presentación de propuestas que no cumplan con estos requisitos y podrá abstenerse de recibirlas al momento de su presentación.
- En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos mínimos aquí establecidos para la presentación de la propuesta, generará su inadmisión y por ende generará el **RECHAZO** de la propuesta.
- No se admitirán y serán **RECHAZADAS** las cotizaciones entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

9. TIPO O MODALIDAD DE CONTRATO A CELEBRAR.

Luego de la selección del proponente, se ordenará por parte del Comité la elaboración de un contrato de suministro, de conformidad con las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia.

10. FORMA DE PAGO.

Dentro del contrato que se celebre posterior a la selección y aprobación de la propuesta en Comité, se puede pactar anticipo máximo del 30% del total del contrato, previa presentación de las respectivas pólizas y presentación de cronograma de entrega.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato objeto del presente proceso de selección tendrá una duración de 180 días CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Personas Jurídicas:

- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días, al cierre de la presentación de ofertas.
- RUT.
- Certificación Bancaria.
- Estados Financieros con corte a diciembre 2024 firmados por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda. El contador y/o revisor fiscal deberán aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
- Certificación pago aportes al sistema de seguridad social.
- Certificaciones de contrato o experiencias similares realizadas por el proponente.
- Póliza de cumplimiento con los siguientes amparos:
 - a. De cumplimiento por el 20% del contrato y vigencia de 4 meses más de la finalización del contrato;
 - b. De buen manejo del anticipo, por el 100% del anticipo y vigencia de 4 meses más después de la finalización del contrato;
 - c. De calidad de los bienes o materiales, por el 20% del valor total del contrato y vigencia de 6 meses más después de la finalización del contrato.

NOTA: FEDECACAO FNC se reserva la inclusión de otras garantías como estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual o salarios y prestaciones sociales.

- Ficha técnica del bien o material a comprar.
- Certificaciones de calidad del bien o material a suministrar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)

Persona Natural:

- Certificación Bancaria
- RUT.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, pensiones y ARP.
- Estados Financieros con corte a diciembre 2024 firmados por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda. El contador y/o revisor fiscal deberán aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
- Certificaciones de contrato o de experiencias similares realizadas por el proponente.
- Póliza de cumplimiento con los siguientes amparos:
 - a. De cumplimiento por el 20% del contrato y vigencia de 4 meses más de la finalización del contrato;
 - b. De buen manejo del anticipo, por el 100% del anticipo y vigencia de 4 meses más después de la finalización del contrato;
 - c. De calidad de los bienes o materiales, por el 20% del valor total del contrato y vigencia de 6 meses más después de la finalización del contrato.
- Certificaciones de calidad del bien o material a suministrar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega).

13. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.

Las propuestas que se reciban en el marco de esta convocatoria deben venir firmadas por la persona natural o el Representante legal, del proponente de esta. Esta misma persona debe suscribir las pólizas de garantía que se exijan en el contrato que se suscriba con el oferente seleccionado.

Dentro de estos montos el proponente incluirá todos los gastos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del oferente seleccionado.

El proponente deberá tener en cuenta que no se contemplan gastos de manutención, gastos personales ni de alimentación, y que en consecuencia no habrá reconocimiento de valores o ítems no contemplados en el presupuesto previsto para el Contrato.

No habrá lugar a reconocimientos económicos adicionales, por alguna de las disposiciones administrativas, fiscales, en materia de seguridad y salud en el trabajo, o cualquier otro emolumento o carga administrativa que no estuviese incluida por el oferente proveedor para el desarrollo del objeto una vez se legalice en el contrato.

Todos los impuestos, tasas y derechos que se causen por la celebración del contrato, serán por cuenta del proponente. Adicionalmente se deja constancia que en caso de adjudicación el proponente se sujetará a la retención en la fuente o percepción del tributo que FEDECACAO FNC como agente retenedor deba efectuarle sobre la base, valores y porcentajes establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esa época, aclarándose que la totalidad de esas sumas retenidas o percibidas sobre la cantidad definida como renta de fuente nacional para el

proponente, no constituye costo adicional, ni corre en ningún caso por cuenta de FEDECACAO FNC. Realizada la retención o percepción del tributo, FEDECACAO FNC en su condición de retenedor expedirá el correspondiente certificado, conforme a lo que establezca la ley.

Los Proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, La Federación Nacional de Cacaoteros presume que toda la información que el proponente suministre en su propuesta y en desarrollo de la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La Federación Nacional de Cacaoteros podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

Corresponde a todos los proponentes efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo los diagnósticos y estudios de mercado, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, incluso los fiscales, los cuales no serán reembolsados por parte de La Federación Nacional de en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios previos, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

EL PROPONENTE seleccionado deberá cumplir lo establecido en la ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad ~~social~~ y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea persona natural o jurídica.

EL PROPONENTE deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios como los documentos de preguntas frecuentes que hagan parte de esta convocatoria, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, La Federación Nacional de Cacaoteros no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que **EL PROPONENTE** no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente convocatoria, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

EL PROPONENTE declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a La Federación Nacional de Cacaoteros en las oportunidades señaladas en esta



**FEDERACION
NACIONAL DE
CACAOTEROS**

FONDO NACIONAL DEL CACAO

convocatoria. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

EL PROPONENTE deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente hará que la puesta y/o cotización no sea considerada.

